

bueltará a instanciam del Comendador
o en su conuesso y q̄ en verificandose
se y pasad goños quince dias se de
entonces la posesion al Dr. Pedro. En
ello proceden con notoria cautela y
q̄ como permanecen en posesion todos
los oficiales de Justicia del año pasa-
do con ocasion de esta disputa se han
confavulado y se ha a lo Colon el
mejor acierto de no removerlos em-
pleos en todo el año con a biniendo
se a las Leyes del Reyno que quier en
se a posesionem en primera o bueno
y expresamente expedito de lo
acordado por la Sala que solo señaló
al Comendador quince dias por enta-
nio para la confirmacion y no
siendo firmo se dexa en. Estas su-
periores resoluciones ni q̄ se de man-
ten a dilatar y preceptos con proyec-
tos nada regulares = A. V. A. Suplica ven-
didamente q̄ por lo proveido se sin